



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO DE EXCEPCIONES

Traslado No. 018				Fecha: 10 de Febrero de 2017
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2012-00012-00	EJECUTIVO (NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO)	MARIA IGNACIA BRUGES DE BARROS	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	23/FEBRERO/2017

CONSTANCIA: Hoy, DIEZ (10) de FEBRERO de dos mil diecisiete (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de diez (10) días en virtud de lo preceptuado en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA